MEMORIA DE LABORES

Superintendencia de Administración Tributaria



Memoria de Labores Superintendencia de Administración Tributaria - SAT-1998

MISION

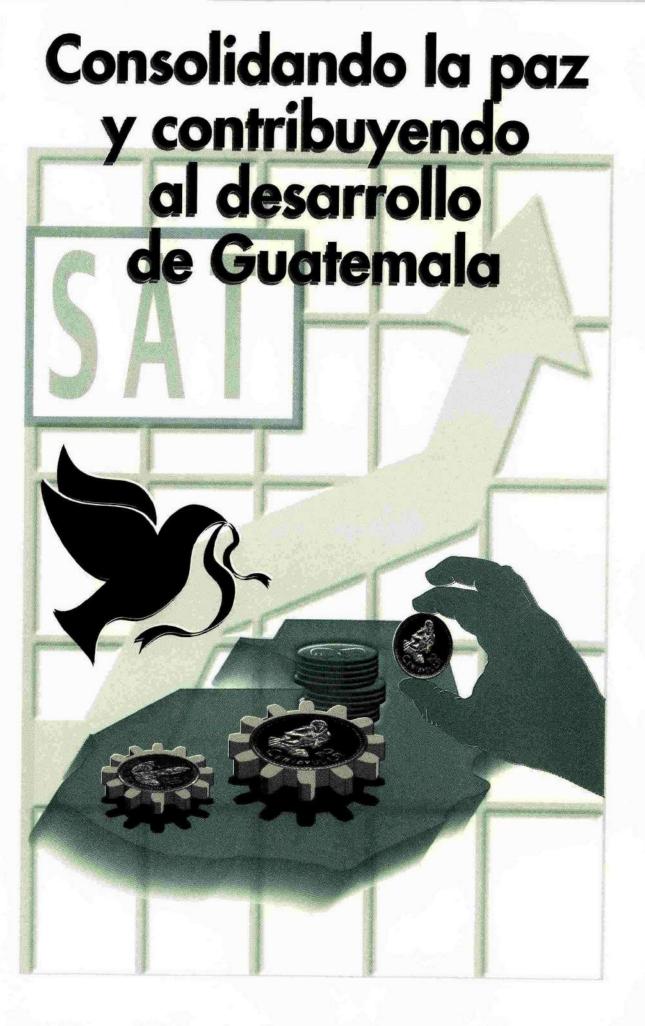
Ser la entidad responsable de lograr un incremento sostenido en la recaudación tributaria del país, para proveer al Estado los recursos que necesita para el desarrollo de Guatemala.

VISION

Ser una Administración eficiente, capaz de incrementar, para el año 2,002, la carga tributaria al 12% del Producto Interno Bruto.

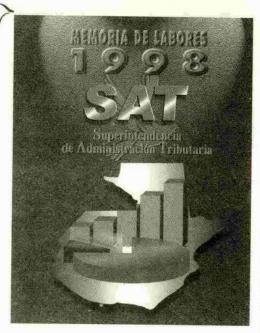
NUESTROS VALORES

Eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia de gestión y excelencia en el servicio.









os Acuerdos de Paz suscritos en diciembre de 1996, no solamente conllevan el cese de hostilidades, sino también

constituyen el punto de partida para el desarrollo sostenido de nuestro país. Todas las personas que de una u otra forma tenemos la oportunidad de colaborar en este proceso, no solamente trabajamos sino construimos un mejor país para esta y futuras generaciones.

Quienes tenemos el orgullo de trabajar para la SAT, desarrollamos cada una de nuestras actividades brindando lo mejor de nosotros, pues confiamos en que cada acción ejecutada o cada decisión tomada ayudará a construir una escuela, un hospital o una carretera. Cuando se piensa de esta forma, el trabajo no sólo dignifica sino enaltece.

Vemos con satisfacción que no somos los únicos guatemaltecos entregados en esta misión, pues reconocemos que en muchos sectores, privados y públicos,

hombres y mujeres construyen una mejor Guatemala.

Esta memoria de labores, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1998, muestra la manera como se están cimentando las columnas de esta institución. Columnas formadas con Servicio, Atención y Transparencia, que serán sólidos pilares de esta labor que apenas inicia pero que ha principiado bien.

Hasta la fecha lo más importante ha sido la conformación de un Directorio de altísimo nivel y la contratación de funcionarios y empleados con calidad profesional y humana. El camino es largo, pero es el camino correcto, pues consolidando la paz se contribuye al desarrollo de Guatemala.

Lic. Alfredo Augusto Marroquín Arroyo Superintendente de Administración Tributaria



DIRECTORIO

Pedro Miguel Lamport Kelsall
Ministro de Finanzas Públicas
Presidente

Irma Luz Toledo Peñate Vice-Ministro de Finanzas Públicas Presidente Suplente

Alfredo Augusto Marroquín Arroyo Superintendente de Administración Tributaria Secretario

MIEMBROS TITULARES

Gilberto Batres Paz Hugo Leopoldo Arévalo Pérez Willy Waldemar Zapata Sagastume Eduardo René Mayora Alvarado

MIEMBROS SUPLENTES

Rudy Roberto Castañeda Reyes Rodrigo Montúfar Rodríguez Jorge Borstcheff Boyarinoff Henry Osmín Almengor Velásquez

FUNCIONARIOS SUPERIORES

René Humberto Pérez Ordóñez Intendente de Recaudación

> Oscar Velásquez Flores Intendente de Fiscalización

Leonel Guillermo González Bolaños Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional

Juan Alberto Hernández Hernández Gerente Administrativo Financiero José Francisco Ovando Reyes Intendente de Aduanas

Juan Carlos Garavito Petersen

Gerente de Informática

Arlette Alcira García Tres Gerente de Recursos Humanos

José Raymundo Rodríguez Estrada

Director de Auditoría Interna

Servicio y Atención con Transparencia



DIRECTORIO

Pedro Miguel Lamport Kelsall
Ministro de Finanzas Públicas
Presidente

Irma Luz Toledo Peñate Vice-Ministro de Finanzas Públicas Presidente Suplente

Alfredo Augusto Marroquín Arroyo Superintendente de Administración Tributaria Secretario

MIEMBROS TITULARES

Gilberto Batres Paz Hugo Leopoldo Arévalo Pérez Willy Waldemar Zapata Sagastume Eduardo René Mayora Alvarado

MIEMBROS SUPLENTES

Rudy Roberto Castañeda Reyes Rodrigo Montúfar Rodríguez Jorge Borstcheff Boyarinoff Henry Osmín Almengor Velásquez

FUNCIONARIOS SUPERIORES

René Humberto Pérez Ordóñez Intendente de Recaudación

> Oscar Velásquez Flores Intendente de Fiscalización

Leonel Guillermo González Bolaños Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional

Juan Alberto Hernández Hernández Gerente Administrativo Financiero José Francisco Ovando Reyes Intendente de Aduanas

Juan Carlos Garavito Petersen Gerente de Informática

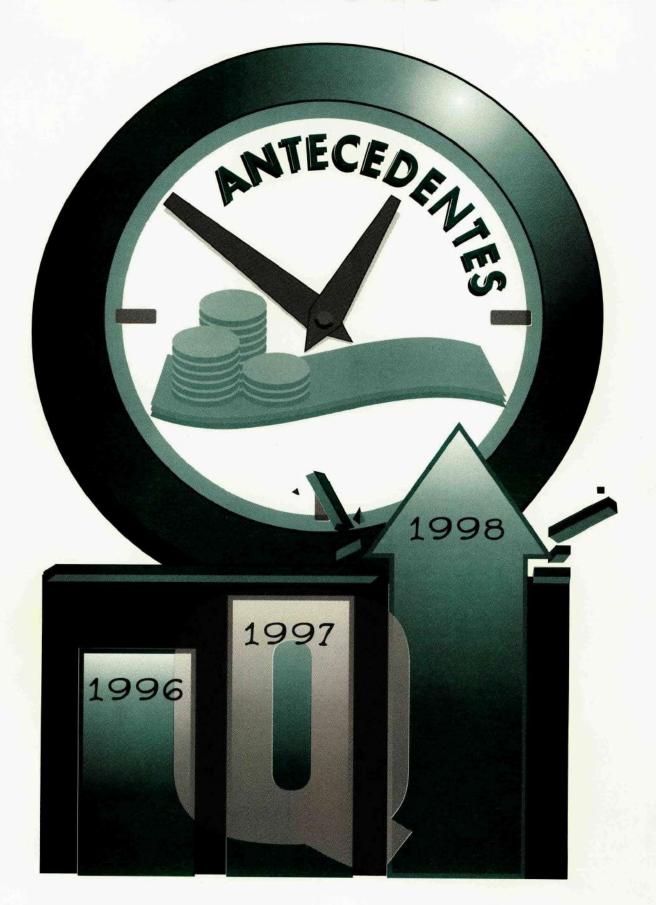
Arlette Alcira García Tres Gerente de Recursos Humanos

José Raymundo Rodríguez Estrada

Director de Auditoría Interna

Servicio y Atención con Transparencia

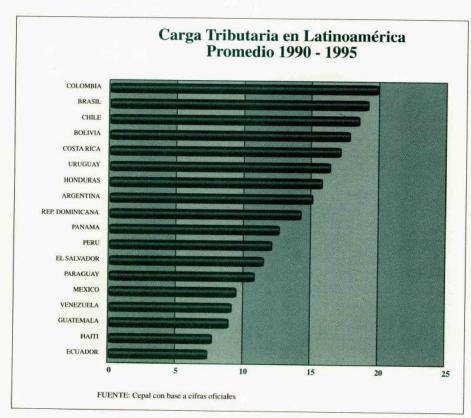
CAPITULO I





Uno de los principales problemas que ha limitado el desarrollo de Guatemala es la insuficiencia de recursos financieros por parte del Estado, para el cumplimiento de sus funciones constitucionales. Este problema generado por una recaudación tributaria sumamente baja, se evidencia en una de las menores cargas fiscales de Latinoamérica, como se aprecia en la Gráfica 1.

Asímismo, un nivel elevado de corrupción ha favorecido la evasión fiscal y coadyuvado a que en la última década, la carga tributaria del país fluctuara entre el 6% y el 9% del PIB, lo que da lugar a que el Estado no cuente con los recursos financieros suficientes para cumplir con sus obligaciones, reduciendo la inversión en programas sociales, seguridad pública, justicia e infraestructura.



Otras causas de la evasión fiscal incluyen: la no inscripción en el Registro Tributario Unificado -RTU-; la no declaración de ingresos; la subfacturación; la subvaluación de ingresos, ventas o patrimonio; la sobrevaluación de compras o gastos deducibles; la declaración incorrecta del origen de las mercancías y la declaración incorrecta del régimen aduanero aplicable.

La legislación tributaria en Guatemala es dispersa y su capacidad sancionadora es limitada para hacer cumplir las leyes, lo cual no permite lograr el impacto deseable sobre los montos de impuestos recaudados.

Adicionalmente, la deficiente administración del sistema tributario del país, el uso de procesos y

procedimientos obsoletos y burocráticos, la insuficiencia de recursos materiales y humanos calificados; sistemas de información y control incompletos e ineficientes y escasas facilidades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no han favorecido los niveles de recaudación fiscal.

la deficiente administración del sistema tributario y la baja cultura tributaria de la población.

La evasión fiscal tiene consecuencias sobre la equidad, la eficiencia del sistema tributario y la estructura competitiva del mercado. Sus causas son múltiples y están asociadas

con el conocimiento que tienen los contribuyentes del

escaso riesgo de que la evasión sea detectada o sancionada.

En el caso de Guatemala, los bajos niveles de recaudación

se han generado principalmente por: la alta y creciente

evasión tributaria; el marco legal insuficiente y disperso;

Finalmente, la baja cultura tributaria de la población ha sido determinante para que los bajos niveles de recaudación se mantengan y la base tributaria sea limitada, con poca capacidad de pago; esta situación es consecuencia de la inadecuada e insuficiente información y concientización que se le da al contribuyente.



GRAFICA 2



El Programa de Modernización y Fortalecimiento del Organismo Ejecutivo, se orienta al cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz; a fortalecer las instituciones que ejercen funciones acordes con la nueva visión del Estado y que tienen prioridad para la implementación de la política de Gobierno; a mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos y propiciar las condiciones, para que la gestión pública se realice con transparencia, honestidad y responsabilidad ante el ciudadano.

Con la firma de los Acuerdos de Paz, a finales de 1996, el Estado adquirió el compromiso de asegurar la eficacia y transparencia en la recaudación tributaria y la administración fiscal, fomentar la confianza de los contribuyentes en la gestión estatal y eliminar la evasión y defraudación fiscal.

En el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, se indica que la carga tributaria debe incrementarse con respecto al PIB y se contempla el incremento del gasto orientado a los sectores sociales, lo que está íntimamente vinculado con el aumento de la carga tributaria del país.

El Programa de Gobierno 1996 - 2000, contempló dentro de la política fiscal la concepción de una política tributaria

que permita la recaudación de suficientes recursos para el cumplimiento de las tareas del Estado reforzando el combate y la sanción de la evasión tributaria.

Especial énfasis se da a los programas de fiscalización, efectuando las reformas administrativas necesarias en las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, enfatizando en la simplificación de procesos y sistemas; la desconcentración y descentralización y modernizando los sistemas de administración aduanal.

Adicionalmente, se iniciaron reformas en el campo fiscal para combatir la baja

recaudación tributaria. Dentro de éstas sobresalen el Código Tributario según Decreto Número 58-96 del Congreso de la República y reformas al Código Penal, Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduanero y Código Procesal Penal en los capítulos referentes a Delitos Contra el Régimen Tributario y Faltas Contra el Orden Jurídico Tributario, según Decreto Número 103-96 del Congreso de la República.

Como complemento y con el propósito de llevar a cabo una transformación integral e integrada de la administración tributaria y para resolver la problemática planteada anteriormente, se propuso la creación de un organismo autónomo, moderno, ágil y eficiente para administrar con transparencia los tributos, simplificando los trámites administrativos a los contribuyentes.

La SAT se crea como la nueva institución responsable de la administración tributaria, orientada a fortalecer los servicios para los contribuyentes, mejorando el cumplimiento voluntario de los mismos para disminuir la evasión y elusión fiscal, a fin de aumentar la efectividad, eficiencia y equidad en la imposición. Para lograr estos propósitos la SAT cuenta con procedimientos operativos modernos, políticas de administración de recursos humanos basadas en el desempeño y tecnología acorde a las exigencias del mundo actual.



CAPITULO II

CREACION, ORGANIZACION E INICIO DE OPERACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA





2.1 Proyecto de creación de la SAT

Con el propósito de modernizar la administración tributaria, el Gobierno de Guatemala, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, inicia a principios de 1997 un conjunto de acciones orientadas a transformar y fortalecer el sistema tributario del país, dentro de las que se incluye la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Como resultado de estos esfuerzos, surge el Proyecto de Creación de la Superintendencia de Administración Tributaria, el cual se inició en septiembre de 1997 con la integración del equipo de trabajo responsable de administrarlo. Dicho proyecto se organizó en una Unidad Ejecutora, a cargo del Director de Proyecto y los coordinadores de los componentes de Recaudación, Fiscalización, Aduanas, Informática, Recursos Humanos, Transición de los Recursos Humanos, Planificación y Seguimiento, Administrativo-Financiero, Organización y Reglamentación.

El Objetivo General del Proyecto consistió en crear, diseñar y poner en funcionamiento una institución autónoma, descentralizada, moderna, eficiente y eficaz, que se hiciera cargo de la administración tributaria y aduanera y que fuera capaz de incrementar los ingresos tributarios en forma sostenida, honesta y transparente.

Sus objetivos específicos consistieron en diseñar y desarrollar el sistema tributario, los procesos sustantivos de apoyo, tanto normativos como operativos y la organización responsable de administrarlo.

El diseño de la organización se orientó a sentar las bases para la mejora del cumplimiento voluntario de los contribuyentes, de las obligaciones tributarias; para ello se requirió cumplir las siguientes metas a corto plazo:

Crear las unidades responsables de administrar los

procesos, los recursos, las políticas y los sistemas de las áreas funcionales normativas de Recaudación, Fiscalización, de Aduanas y Jurídica.

- Crear las unidades responsables de administrar los procesos, los recursos, las políticas y los sistemas de apoyo institucional, de Planificación y Desarrollo Institucional, Informática, Recursos Humanos, de Administración y Finanzas y de Auditoría Interna.
- Disponer de recursos financieros suficientes y oportunos para ejecutar el proyecto de Transición y Toma de Funciones de la Dirección General de Rentas Internas y de la Dirección General de Aduanas, por parte de la SAT.
- Contar con recurso humano calificado, honesto, motivado y debidamente capacitado y disponer de la infraestructura y el equipamiento adecuado y oportuno necesario para la transición, toma de funciones y operación de la SAT.

Como guía se utilizó el Resumen Operativo Gerencial y el Programa de Resultados y Actividades, al que se incorporaron las actividades a realizar para desarrollar el Guión del Modelo de Gestión, preparado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT-, y aquellas a ejecutar durante el proceso de transición y toma de funciones de las Direcciones Generales de Rentas Internas y de Aduanas.

El proyecto buscaba que la nueva administración tributaria obtuviera el apoyo y la cooperación, tanto de las demás entidades del Estado guatemalteco como de países amigos, para el oportuno y efectivo ejercicio de sus facultades, especialmente las relacionadas con defraudación y contrabando aduanero, así como con la cobranza coactiva.



2.2 Creación, organización
e inicio de operaciones
de la Superintendencia
de Administración Tributaria.

2.2.1 Creación de la SAT.

Con la aprobación del Decreto 1-98 del Congreso de la República, en vigencia a partir del 21 de febrero de 1998, se crea la Superintendencia de Administración Tributaria, como una entidad Estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, gozando de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

A la SAT se le ha asignado como objeto principal ejercer, con carácter exclusivo, la administración, recaudación, fiscalización y control de todos los tributos internos y de los que incidan sobre el comercio exterior y que deba percibir el Estado, con excepción de los que compete administrar y recaudar a las Municipalidades.

Las principales funciones institucionales de la SAT se sintetizan en:

- Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior y que debe percibir el Estado, con excepción de los que, por ley, administran y recaudan las Municipalidades.
- Administrar el sistema aduanero de la República, de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala y ejercer las funciones de control, de naturaleza paratributaria o no arancelaria, vinculados con el régimen aduanero.
- Establecer mecanismos de verificación de precios, origen de mercancías y denominación arancelaria,

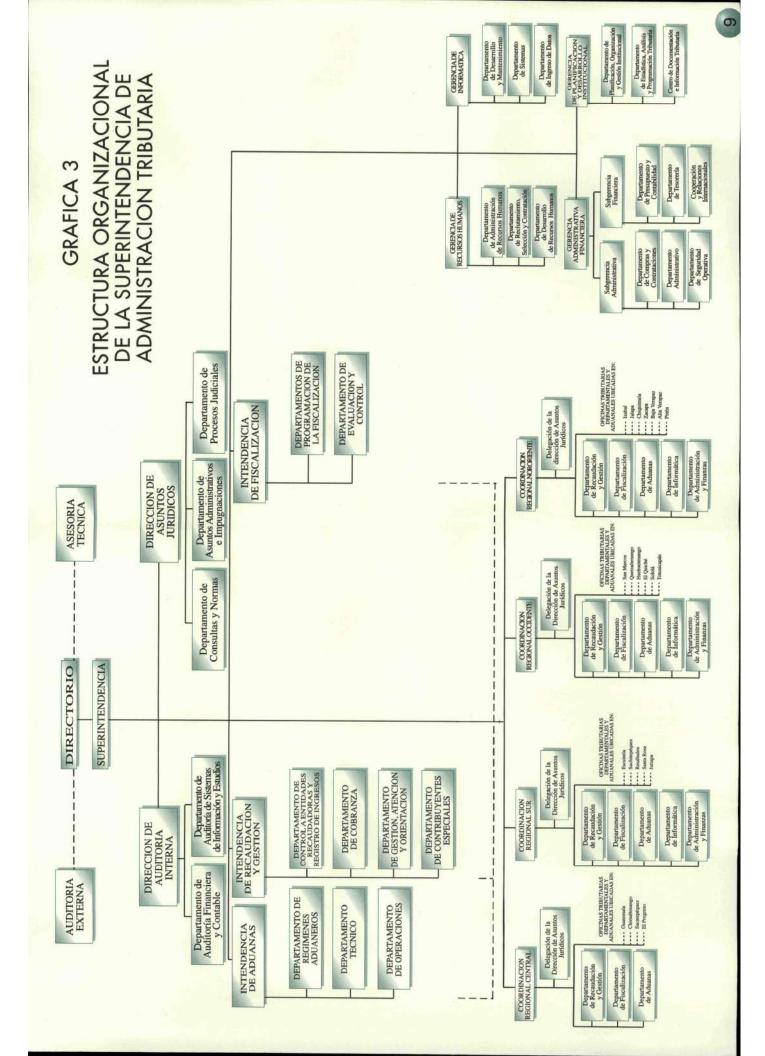
- a efecto de evitar la sobrefacturación o subfacturación y lograr la correcta y oportuna tributación.
- Organizar y administrar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos a su cargo.
- Asesorar al Estado en materia de política fiscal y legislación tributaria y proponer, por conducto del organismo ejecutivo, las medidas legales necesarias para el cumplimiento de sus fines y todas aquellas que se vinculen con la administración tributaria y los ingresos tributarios.

2.2.2 Organización de la SAT.

El Reglamento Interno de la SAT (Acuerdo Número 2-98 del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria) establece y desarrolla la estructura de la organización interna de la SAT, indicando las dependencias a las que compete conocer las solicitudes y sustanciar los procedimientos que se establecen en el Código Tributario y demás leyes de la materia, organizándose de la siguiente forma:

- El Directorio, el cual cuenta con los servicios de Auditoría Externa y Asesoría Técnica.
- La Superintendencia, de la que dependen las Direcciones de Auditoría Interna y de Asuntos Jurídicos, las Intendencias de Aduanas, de Recaudación y Gestión, de Fiscalización, las Gerencias de Apoyo y las Coordinaciones Regionales: Central, Sur, Occidente y Nororiente, de las cuales dependen jerárquicamente las Oficinas Tributarias Departamentales y las Aduanas.

Para el cumplimiento de sus funciones, cada una de las Direcciones, Intendencias, Gerencias, Coordinaciones Regionales, Oficinas Tributarias Departamentales y de Aduanas, están integradas por los Departamentos y Unidades Administrativas que se indican en el organigrama siguiente:





2.2.3 Inicio de operaciones de la SAT

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, Capítulo VI de la Ley Orgánica, la Superintendencia de Administración Tributaria debe ir asumiendo, de forma gradual, total o parcial, las funciones, atribuciones y competencias asignadas a las Direcciones de Rentas Internas y de Aduanas.

A partir del 21 de febrero de 1998 y a más tardar en el plazo de un año, la SAT debe haber asumido las funciones, atribuciones y competencias de las dependencias, direcciones y entidades que sean de su competencia y necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Como primer paso para el inicio de operaciones de la Institución, fue precisa la integración del Directorio, el que integran: el Ministro de Finanzas Públicas, quien lo preside, cuatro Directores titulares y sus suplentes, nombrados por el Presidente de la República y el Superintendente de Administración Tributaria, quien actúa como secretario del mismo.

Para dar cumplimiento a la norma, se emitió el Acuerdo Número 8-98 del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante el cual se dio posesión e instaló la comisión de postulación el día 10 de marzo de 1998, cuyo objetivo fue presentar al Presidente de la República la nómina escrita de doce candidatos a miembros del Directorio de la SAT, para que él designara a cuatro titulares y cuatro suplentes.

La Comisión de Postulación presentó al señor Presidente la nómina de candidatos para la designación correspondiente, según consta en acta de fecha 23 de abril de 1998, siendo disuelta la misma inmediatamente después.

El Presidente de la República nombró el Directorio de la SAT, seleccionando de la nómina de candidatos a miembros del directorio, propuesta por la comisión de postulación, dentro del plazo y conforme a las prescripciones de la ley, para posteriormente publicarse el Acuerdo Gubernativo

No. 252-98 del Organismo Ejecutivo de la Presidencia de la República, de fecha 6 de mayo de 1998.

El primer Directorio de la SAT quedó integrado por los profesionales siguientes:

Directores Titulares

- · Licenciado Gilberto Batres Paz
- Licenciado Hugo Leopoldo Arévalo Pérez
- Licenciado Willy Waldemar Zapata Sagastume
- · Doctor Eduardo René Mayora Alvarado

Directores Suplentes

- Licenciado Rudy Roberto Castañeda Reyes
- Licenciado Hunabkú Rodrigo Montúfar Rodríguez
- · Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff
- Licenciado Henry Osmín Almengor Velásquez

Al Directorio, como órgano de dirección superior de la SAT, le corresponde dirigir la política de la administración tributaria y velar por el buen funcionamiento y la gestión institucional de la SAT. Además, entre sus funciones, le compete presentar al Presidente de la República una terna de candidatos para el cargo de Superintendente.

Según Acuerdo Gubernativo de nombramiento No. 42, de fecha 4 de agosto de 1998, se designó al Licenciado Alfredo Augusto Marroquín Arroyo en el cargo de Superintendente de Administración Tributaria, quien se desempeña como la autoridad administrativa superior y el funcionario ejecutivo de mayor nivel jerárquico de la SAT. Tiene a su cargo la administración y dirección general de la SAT, sin perjuicio de la competencia y las atribuciones que corresponden al Directorio.



El Superintendente es nombrado por tiempo indefinido y ejerce sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su entera responsabilidad de conformidad con la ley, siendo su principal objetivo ejecutar la política de administración tributaria y las atribuciones y funciones inherentes al cargo, entre las que se incluyen:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones en materia tributaria y aduanera.
- · Ejercer la representación legal de la SAT.
- Planificar, dirigir, supervisar, coordinar y controlar el correcto funcionamiento de la SAT.
- Velar porque la ejecución de las funciones de la SAT asegure el cumplimiento de su objeto.

2.3 Plan Estratégico y Programa Operativo Anual -POA- de la SAT.

El Plan Estratégico de la SAT fue elaborado con la participación del personal ejecutivo, con el propósito de disponer de un marco orientador hacia el futuro, que guíe las acciones de mediano plazo de la institución. Contiene el diagnóstico institucional, la visión y misión, los valores y objetivos, las estrategias y las políticas de acción de la SAT.

El Objetivo Estratégico General consiste en incrementar la carga tributaria del país en forma sostenida para cumplir con los compromisos suscritos por el Gobierno en los Acuerdos de Paz, recaudando con efectividad los ingresos que el Estado requiere para cumplir sus obligaciones constitucionales.

Los objetivos estratégicos específicos para alcanzar el objetivo general son los siguientes:

 Lograr el funcionamiento eficiente y adecuado de la Administración Tributaria, aplicando las medidas de administración y fiscalización que permitan incrementar la carga tributaria del país al 12% en el año 2002. Obtener el apoyo de los sectores que integran la sociedad para facilitar y fortalecer la correcta administración tributaria a través del mejoramiento de la credibilidad e interrelación con los distintos sectores.

Para alcanzar los objetivos estratégicos se definieron las estrategias y políticas siguientes:

- De implantación y funcionamiento: Realizar una transición adecuada hacia la SAT, gestionar los recursos necesarios e implantar y operar, oportuna y adecuadamente, los sistemas administrativos y técnicos, aprovechando el momento coyuntural y el apoyo político. Para el desarrollo de esta estrategia se establecieron las políticas siguientes:
 - · Focalización en los contribuyentes especiales;
 - Ampliación de la base tributaria;
 - Ampliación a nivel nacional de la cobertura de servicios al contribuyente;
 - Buscar permanentemente la excelencia en el servicio al contribuyente.
- De involucramiento de la sociedad guatemalteca:
 Orientar e informar sobre la misión y funcionamiento de la SAT, las obligaciones del contribuyente y el papel del Estado, desarrollando una imagen positiva y dinámica de la SAT, enfatizando el combate a la corrupción, la defraudación y la evasión fiscal. Para el desarrollo de esta estrategia se establecieron las políticas siguientes:
 - Facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes;
 - Orientar e informar a la población sobre el papel y funcionamiento de la SAT y promover la cultura tributaria;
 - Promover programas educativos en materia tributaria y mantener una relación positiva con los medios de comunicación;
 - Crear mecanismos de acción en contra de la corrupción, defraudación, elusión y evasión.



Así mismo, y con el propósito de contar con un instrumento que permita orientar el trabajo de cada una de las dependencias administrativas, sustentar la estimación y elaboración del proyecto de presupuesto de gastos y facilitar el seguimiento y la evaluación institucional, se formuló el Programa Operativo para el período Agosto - Diciembre de 1998 de la SAT.

Para su elaboración se utilizaron como fuentes de información: La Ley Orgánica de la SAT, el Proyecto de Reglamento Interno de la SAT, el Plan Estratégico Preliminar año 2000, el Documento de Evaluación del Proyecto del Préstamo de Asistencia Técnica del Banco Mundial, el Plan Preliminar de Transición y Toma de Funciones de las Direcciones Generales de Rentas Internas y Aduanas a la SAT y el Guión del Modelo de Gestión del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT-.

El objetivo operativo general consistió en lograr y mantener un nivel satisfactorio de eficiencia, efectividad y productividad en el funcionamiento y desempeño institucional de la SAT.

Los objetivos operativos específicos que se fijaron para alcanzar el objetivo operativo general, fueron los siguientes:

- Coordinar el sistema de gestión y recaudación, incluyendo el control y registro de la recaudación de tributos, la cobranza administrativa y la asistencia y orientación del contribuyente.
- Orientar y ejercer la fiscalización de los tributos.
- Crear, instalar y operar de manera eficiente y efectiva, el sistema aduanero del país y velar por la correcta aplicación de las leyes en materia aduanera.
- Realizar sus funciones y cumplir satisfactoriamente con la ley constitutiva de la SAT, utilizando criterios uniformes en la aplicación de la normativa jurídico tributaria.
- Coordinar el sistema de planificación y evaluación de gestión, organización y normalización de documentos; analizar, programar y evaluar la

recaudación; desarrollar los módulos automatizados del sistema operativo; disponer del recurso humano calificado, honesto y motivado; y dotar de equipo, materiales, suministros, infraestructura y otros servicios a las dependencias administrativas.

2.4 Transición y toma de funciones de la Dirección General de Rentas Internas y de la Dirección General de Aduanas.

El Decreto 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, establece que a partir de la fecha en que entró en vigencia y dentro de un plazo de seis meses, la SAT debe organizarse, evaluar, establecer e implementar los procedimientos y sistemas necesarios para operar, asumiendo de forma gradual, total o parcialmente, las funciones, atribuciones y competencias que tengan asignadas la Dirección General de Rentas Internas y la Dirección General de Aduanas, así como las funciones de fiscalización tributaria que estaban asignadas a la Superintendencia de Bancos.

A partir de la vigencia de la citada ley y a más tardar en el plazo de un año, la SAT debe haber asumido las funciones, atribuciones y competencias de las dependencias, direcciones y entidades que sean de su competencia y necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Las gestiones, procedimientos, declaraciones y demás asuntos que se encuentren en trámite o los que se presentaron o iniciaron antes de la fecha en que la SAT asumió funciones, deben ser presentados, tramitados y resueltos por una Comisión Liquidadora, creada para el efecto, con un plazo máximo de dos años, para resolver todos los asuntos pendientes ante ella.

Para que la SAT iniciara operaciones y pudiera absorber las funciones de las direcciones que establece la Ley, fue necesario contar con la estructura de dirección y administración, instalaciones adecuadas, el recurso humano necesario y calificado y los sistemas informáticos tributarios,



contables, financieros y administrativos que se requieren para el funcionamiento eficiente de la Institución.

Con el propósito de evitar cualquier tipo de problemas o manifestaciones individuales que pudieran entorpecer el proceso, en junio de 1998, la Dirección de Rentas Internas, con la anuencia del despacho superior del Ministerio de Finanzas Públicas, designó y dio posesión al equipo responsable de la transición dentro de la Dirección General de Rentas Internas.

La constitución de este equipo, se efectuó con base en la propuesta hecha por la Dirección del Proyecto de Creación de la SAT. Su conformación tiene como objetivo principal, además de las atribuciones que se indican, evitar que disminuya la recaudación en el período comprendido entre la vigencia de la Ley de Creación de la SAT y la fecha de toma de la función de recaudación. De conformidad con oficio de la Dirección de Rentas Internas al Ministro de Finanzas Públicas, de fecha 9 de junio de 1998, esta Dirección tomó control de las áreas críticas siguientes:

- Dirección General de Rentas Internas.
- · Departamento del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Departamento del Impuesto Sobre la Renta.
- Departamento de Receptoría.
- Departamento de Registro Fiscal de Vehículos.
- · Departamento de Fiscalización.
- Departamento de Operación Informática.
- Departamento de Análisis y Liquidación.
- Departamento Administrativo.
- Coordinatura Departamental.

Para el caso de la Dirección General de Aduanas, se conformaron dos grupos de trabajo, con el objetivo de coordinar y facilitar los programas de transición de la Dirección General de Aduanas y de las Administraciones de Aduanas a la SAT.

Un primer grupo se integró para facilitar y permitir la entrega y recepción de los valores, bienes, expedientes y responsabilidades del personal que dejará la Aduana y los entregue a la dependencia responsable del Ministerio de Finanzas Públicas.

El otro equipo de trabajo tendrá a su cargo establecer las acciones a seguir para la oportuna toma de la función y entrega de valores, bienes y mobiliario que la SAT haya seleccionado para integrar su patrimonio. Al igual que el caso anterior, este equipo de trabajo deberá estar apoyado por Auditores de la Aduana Central, debidamente seleccionado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

La SAT tomará las funciones de aduanas a partir del 21 de febrero de 1999 y absorberá de inmediato las aduanas que ya estén administradas bajo el esquema de la intervención de la Dirección General de Aduanas y la Vicepresidencia de la República.

2.5 Gestión de recursos para la SAT

2.5.1 Recursos financieros para la Superintendencia de Administración Tributaria

El inicio del proyecto de creación de la SAT se realiza financieramente desde el día 1 de enero de 1998. El responsable del cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto es el Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de la Superintendencia de Administración Tributaria.

La principal fuente de financiamiento del proyecto la constituyen los fondos provenientes del Gobierno de Guatemala, a través del presupuesto GUA/98/007 y se utiliza para la coordinación de sus actividades al personal administrativo y al equipo de trabajo de la institución.

Otra fuente de financiamiento la representa el Proyecto PNUD-GUA/97/007, cuyos objetivos consisten en contribuir a la definición y el desarrollo del Modelo de Gestión Integral de la SAT, asistir al Gobierno y al Ministerio de Finanzas



Públicas en el reforzamiento del sistema tributario e inicio del proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de aduanas.

Por su parte, la SAT se financiará con el monto equivalente al 2% del total de los tributos que recaude, tanto internos como los provenientes del comercio exterior y sus accesorios. Este monto deberá ser transferido de las cuentas de la Tesorería Nacional, automáticamente por el Banco de Guatemala, a la cuenta específica que operará a nombre de la SAT. Adicionalmente, la SAT puede disponer también de los ingresos no tributarios generados por servicios de certificación y otros que preste, cuyas características establezca el Directorio.

También podrá hacerse uso de los aportes, transferencias, productos, legados y donaciones que se hagan a su favor, tanto de origen público como privado. Así mismo se solicitará una transferencia proveniente del Convenio de Cooperación Técnica Reembolsable 828/OC-GU del Banco Interamericano para el Desarrollo, específicamente para la compra de equipo de cómputo y del Proyecto PNUD, para la remodelación de la infraestructura necesaria para la SAT.

2.5.2 Contratos de administración de los recursos Proyecto PNUD-GUA

El Gobierno de la República suscribió tres convenios de asistencia con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para la creación y el fortalecimiento de la SAT.

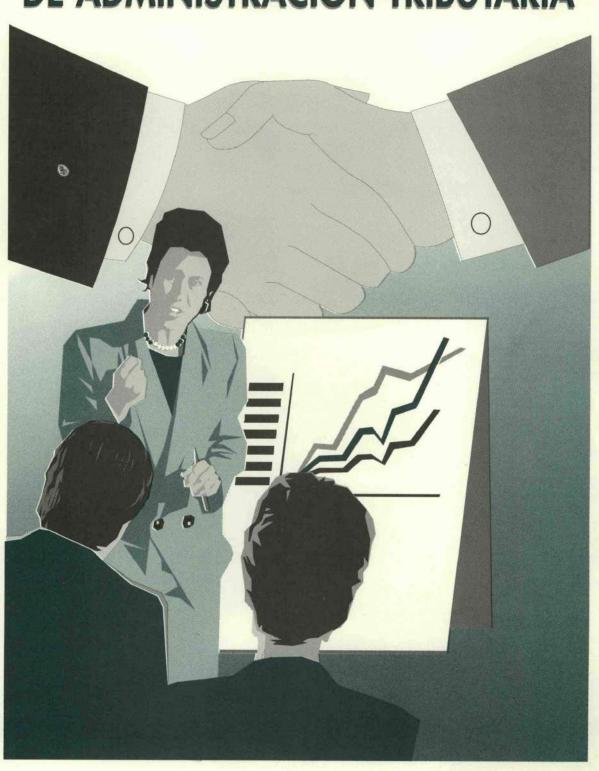
El proyecto PNUD-GUA/97/007 tiene como propósito contribuir a la definición y el desarrollo del Modelo de Gestión Integral de la Superintendencia de la Administración Tributaria, asistir al Gobierno de Guatemala y, en particular, al Ministerio de Finanzas Públicas en fortalecer el sistema tributario por medio del desarrollo y ejecución del programa de Creación de la SAT.

El proyecto PNUD-GUA/98/007 tiene como propósito contribuir a la creación y desarrollo de la SAT, mediante el inicio del proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de aduanas, en el marco del proyecto de creación de la SAT. Además, revisar e implantar una nueva organización del sistema de aduanas, incorporar procedimientos ágiles y seguros al servicio del comercio exterior, capacitar a los funcionarios encargados de las funciones aduaneras e implementar un sistema de cómputo capaz de procesar y ofrecer información oportuna y confiable.

El proyecto PNUD-GUA/98/036 tiene como propósito dotar a la SAT del espacio físico necesario para desarrollar las tareas encomendadas, mediante la remodelación del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas. Esta remodelación consiste en la realización de trabajos en la infraestructura, servicios y equipamiento de los niveles del edificio asignados para las oficinas de la Superintendencia de Administración Tributaria, incluyendo la distribución de espacios y el reacondicionamiento de las instalaciones existentes en correspondencia con la estructura institucional interna, aprobada por el Directorio y el personal contratado en cada una de las Intendencias, Direcciones y Gerencias.

CAPITULO III

INICIO DE FUNCIONES Y LOGROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



Superintendencia de Administracion Tributaria memoria de labores 1998



3.1 Transición y toma de funciones de la Dirección General de Rentas Internas y la Dirección General de Aduanas.

El 24 de Septiembre de 1998, la Superintendencia de Administración Tributaria asumió las funciones de dirección y administración del sistema informático, las bases de datos y las demás funciones de las secciones de Análisis y de Programación del Departamento de Operación Informática de la Dirección General de Rentas Internas.

A partir del 5 de octubre de 1998, la Superintendencia de Administración Tributaria asumió, por medio del Acuerdo 2-98, las funciones, atribuciones y competencias, en materia de fiscalización y verificación de las obligaciones tributarias, de la Dirección General de Rentas Internas.

Como complemento a las disposiciones citadas, se emitió el Acuerdo Número 3-98, mediante el cual a partir del 19 de octubre de 1998, la SAT asumió las funciones, atribuciones y competencias para efectuar ajustes, determinar la obligación tributaria e imponer y aplicar sanciones de las acciones de fiscalización y verificación de las obligaciones tributarias.

3.2 Intendencia de Recaudación y Gestión

Los esfuerzos de esta dependencia se orientaron a disponer de canales de captación de los tributos internos y de comercio exterior e información oportuna, confiable y útil, de aplicación sobre la recaudación. Se enfatizó la contratación de entidades recaudadoras, con nuevos procesos que permitieran la recepción diaria de la información sobre los ingresos recaudados y el traslado de estos directamente al Banco de Guatemala.

Para el efecto se inició un programa piloto del nuevo sistema de recaudación con el Banco de Desarrollo Rural y el Crédito Hipotecario Nacional, manteniendo vigente el contrato actual con los demás bancos del sistema hasta el 31 de enero de 1999. Conforme al nuevo contrato que se está negociando, los bancos digitarán la información contenida en el cuerpo de las declaraciones, permitiendo tener actualizada la información de los contribuyentes y el traslado rápido de los fondos recaudados a la Tesorería Nacional.

Otro de los objetivos fue desarrollar y normar el sistema de recaudación y cobranza, conjuntamente con el modelo de gestión para, así, garantizar su eficiencia. La Gerencia de Informática diseñó el sistema de información y los indicadores de rendimientos que se utilizarán en el sistema de recaudación.

También se rediseñó la totalidad de los formularios de declaraciones y los recibos de pago, con el objeto de normalizarlos y estandarizarlos, simplificando el proceso de llenado del cuerpo y capturar en forma inmediata la información básica contenida en los mismos. Esta modificación entrará en vigor a partir del mes de febrero de 1999.

Para contar con un marco normativo acorde a las necesidades de la nueva Institución, se evaluaron las políticas y los procedimientos empleados por la administración anterior y se adoptaron otras más eficientes, ágiles y efectivas.

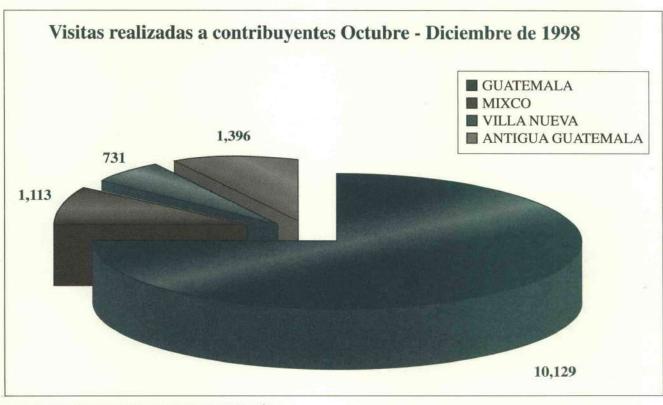
El nuevo sistema de recaudación y gestión y sus procesos operativos, ofrece una asistencia adecuada, oportuna y confiable al contribuyente, para agilizar sus gestiones sobre obligaciones tributarias, devoluciones o cualquier aspecto relacionado con la administración tributaria. Busca descentralizar la atención y orientación al contribuyente, por medio del diseño y la operación de sistemas de asistencia y reducción de los tiempos de trámites, facilitándole el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y mejorando el control sobre las especies fiscales.

3.3 Intendencia de Fiscalización

La Intendencia de Fiscalización inició sus operaciones el 5 de octubre de 1998 con la ejecución de un programa de fiscalización, con el objeto de promover entre los contribuyentes el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias. Para este propósito, se capacitó a los auditores y se les dotó de equipo de cómputo para facilitar el desarrollo de las auditorías.

Durante el período del 5 de octubre al 31 de diciembre, se realizaron las actividades siguientes:

GRAFICA 4



FUENTE: INFORME DE LABORES 1998, INTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN

- 13,369 visitas a contribuyentes de la Ciudad Capital y las localidades de Mixco, Villa Nueva y Antigua Guatemala, distribuidas en 7,573 presencias fiscales y 5,796 visitas de asesoría y orientación, como lo muestra la gráfica 4.
- 1,857 presencias fiscales de punto fijo en almacenadoras.
- 2,690 presencias fiscales por contrarregistros en almacenadoras.
- 8 presencias de punto fijo en eventos o espectáculos.
- 23 presencias fiscales a contribuyentes por destrucción de inventarios.

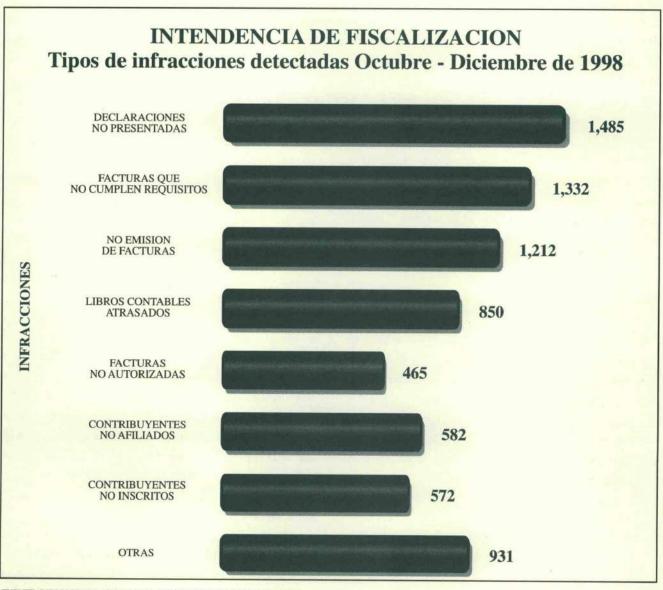
 30,321 escrituras públicas revisadas en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Como resultado de las presencias fiscales de asesoría y orientación se determinaron 7,429 infracciones (Gráfica 5), originándose el cumplimiento voluntario de varios contribuyentes, la reducción de las brechas de incumplimiento, un incremento en la recaudación y la ampliación de la base tributaria.

También se determinaron 158 ajustes y 111 multas, por diferentes conceptos, en almacenadoras, durante las visitas realizadas a las aduanas del país.



GRAFICA 5



FUENTE: INFORME DE LABORES 1998, INTENDENCIA DE FISCALIZACION

3.4 Intendencia de Aduanas.

En 1998 se diseñó la estructura organizacional de la Intendencia, se definió el plano para la construcción de la nueva aduana fronteriza Tecún Umán y se participó en reuniones de coordinación para la remodelación de las aduanas, para que en el futuro se satisfagan las condiciones funcionales para los requerimientos de servicio y habitacionales para los empleados.

Se efectuaron actividades pertinentes para el estudio y la respectiva aprobación del proyecto CAUCA, CAUCA III Y RECAUCA, en la propuesta del Reglamento Nacional de Aduanas. También se realizaron visitas de trabajo a las diferentes oficinas de aduanas, para la evaluación del funcionamiento de las aduanas de Puerto Quetzal, Santo Tomas de Castilla y el Express Aéreo.

De acuerdo al Plan de Toma de Funciones del área de aduanas, la función total de aduanas se asumirá el 21 de febrero de 1999.



3.5 Dirección de Asuntos Jurídicos

Con el objetivo de consolidar el sistema normativo de la Institución, ofrecer opiniones jurídicas oportunas, asesorar apropiadamente los procesos administrativos en general, litigar eficazmente en procesos judiciales y prevenir las posibilidades de corrupción dentro y fuera de la SAT, la Dirección de Asuntos Jurídicos aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SAT. En el manual se explica la forma en que está organizada esta Dirección; a la vez detalla las funciones de los Departamentos que la conforman y de los puestos que dentro de cada Unidad se asignan. También incluye un Manual de Notificaciones que se ha usado en los cursos de inducción para los auditores tributarios.

Dentro de sus principales logros se encuentran:

- * La aprobación, por parte del Directorio, de los reglamentos que sirven de apoyo a los planes de recaudación, según los Acuerdos de Paz y las metas propuestas por los organismos que brindan apoyo financiero a la SAT, siendo los siguientes:
- Reglamento para la Contratación de Servicios,
 Delegación de Funciones y Otorgar Mandatos Judiciales.
- Reglamento de Trabajo de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Reglamento de Gastos para Comisiones Oficiales.
- Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Reglamento Interno del Directorio de la SAT.
- * La participación activa de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el apoyo legal a la Intendencia de Recaudación y Gestión para la elaboración y suscripción de los contratos de recaudación con los bancos del sistema.
- * El inicio de los primeros procesos penales contra defraudadores del fisco, especialmente en el ramo de aduanas, en apoyo legal a la Intendencia de Fiscalización y la Coordinación Regional Central.

* Dentro del proceso de la toma de funciones que ha realizado la Superintendencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha proporcionado apoyo a las distintas Direcciones, Intendencias y Gerencias de la SAT por medio de dictámenes entregados oportunamente.

3.6 Dirección de Auditoría Interna

Las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se concentraron en la elaboración del Manual de Auditoría Interna de la SAT y la preparación de guías de Auditoría.

Dentro del Programa de Auditoría Interna Operacional y Administrativa, se realizó el proceso de familiarización y diagnóstico preliminar de los procesos contables de la Institución. Se colaboró en el proceso de inducción del personal de Recaudación, Sección Control de Vehículos y personal de los bancos receptores que funcionan en el edificio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Entre las primeras funciones de control y supervisión de los procesos internos de la SAT, la Dirección de Auditoría Interna centró su atención en la revisión de contratos de trabajo y pagos realizados por concepto de sueldos al personal contratado por la Superintendencia al 31 de diciembre de 1998.

3.7 Gerencia de Informática

Los principales resultados de la Gerencia de Informática, como una unidad de servicio y apoyo a las otras dependencias administrativas, fueron los siguientes:

- Toma exitosa de las aplicaciones de Recaudo del Departamento de Cómputo de la Dirección General de Rentas Internas.
- Adecuación de los sistemas actuales a la modalidad de recaudo, vía bancos del sistema.
- Creación de aplicaciones para la digitación y captura de datos iniciales y del loteo y captura de todos los datos del formulario dentro de la organización bancaria.



- Creación de aplicación para la recepción de los datos del formulario recibido de los bancos; incluyendo verificación de datos, validación de casillas, distribución de montos por rubro y control de excepciones.
- Creación de un nuevo sistema de Registro Tributario Unificado y Autorizaciones. El tiempo de entrega de trámites a los contribuyentes se redujo de 2 horas a 10 minutos.
- Cambio de servidor central en el Registro Tributario Unificado, con lo que se agilizó el tiempo de respuesta en el sistema de cómputo.
- Toma exitosa del departamento de Informática de la Dirección General de Aduanas.
- Unificación de versiones y documentación interna del sistema BANKPOL.
- Rotación de personal de entrada de datos (digitadores).
- Actualización de datos vía modem.
- Desarrollo de nuevo sistema para Auditoría Aduanera.
- Apoyo para la mejora de atención al contribuyente en la Ventanilla Unica de Vehículos (VUV).
- Implementación de nueva versión para la mejora de atención al contribuyente en la recepción de pólizas de importación/exportación (1era. y 2da. digitación).
- Instalación de nuevos servidores en algunas Aduanas y en el Express Aéreo.
- Aplicación para la transmisión del manifiesto de carga vía electrónica, desde la Portuaria Quetzal hacia la Aduana de Puerto Quetzal.
- Aplicación para la recepción de pólizas importación/exportación, vía diskette.
- Consultas específicas a la base de datos de pólizas, en el sitio www.sat.gob.gt.
- Análisis e implementación de una aplicación para control de expedientes.
- Creación y puesta en marcha del sistema automatizado para el registro de empleados y la nómina de pagos.
- Creación del sitio Internet: (www.sat.gob.gt):
 En el cual los contribuyentes pueden realizar consultas sobre los nuevos formularios, calendarios fiscales, placas, traspasos, pólizas e información de interés general y orientación a contribuyentes.
- Administración de servidores: Administra 21 servidores

- departamentales, 15 de aduanas y, en el edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, 16 correspondientes a dependencias de la SAT.
- Modernización de equipo de cómputo: En lo concerniente al área técnica, se supervisó el cambio de servidores prioritarios, instalación de PC's e impresoras y la conexión, por medio de líneas discadas, con Aduanas y Administraciones Centrales.
- La red SAT: Creación de la red interna para comunicación de intendencias, gerencias de apoyo y direcciones, así como la creación y administración del servidor de correos.
- Políticas informáticas: Creación y puesta en marcha de políticas de recuperación y respaldo de información de SAT, además de políticas para el uso de PC's, correo electrónico e Internet.
- SAT 2000: Creación y seguimiento al plan SAT 2000, que preparará el hardware y software de los sistemas para cumplir con el objetivo principal de la SAT: incrementar la recaudación tributaria.

3.8 Gerencia de Recursos Humanos

En materia de recursos humanos, la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria señala que la contratación de personal de la SAT comprende contratos por tiempo indefinido, contratos de plazo fijo y contratos de prestación de servicios profesionales. El ingreso del personal se realiza previa evaluación, clasificación y selección de los candidatos, por medio del concurso de mérito y de oposición.

El proceso de evaluación, clasificación y selección de personal, incluyó la contratación de la Universidad del Valle de Guatemala, con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de contar, inicialmente, con los cuadros ejecutivos y de mandos medios de la estructura funcional. Los puestos ocupados fueron los de gerentes, subgerentes, jefes de departamento y fiscalizadores.

Con la contratación de los cuadros ejecutivos y mandos medios se desarrollaron los perfiles y la descripción de



puestos de cada dependencia, para realizar la siguiente fase del proceso de reclutamiento del personal profesional, técnico y de apoyo necesario.

El reclutamiento de personal se inició con la convocatoria masiva, según aviso publicado a nivel nacional en los principales medios de comunicación social. Seguidamente, las empresas contratadas iniciaron su trabajo con la recepción y depuración de expedientes, realización de entrevistas para constatar información y selección de candidatos con aptitudes al puesto. Se verificaron referencias laborales por candidato elegible y se realizaron las pruebas psicométricas, técnicas y de personalidad.

Paralelamente a las pruebas, las empresas reclutadoras analizaron información, iniciaron la investigación socioeconómica y organizaron entrevistas técnicas llevadas a cabo por los Intendentes y Gerentes de la SAT.

La Gerencia de Recursos Humanos está finalizando el proceso de selección y contratación del recurso humano, garantizando la transparencia que caracteriza a la SAT en el aprovisionamiento de sus colaboradores con un nivel altamente competitivo.

3.9 Gerencia Administrativa - Financiera

La Gerencia Administrativa-Financiera se encarga de proveer los recursos financieros y materiales para el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas de la SAT. Para el efecto, coordina la ejecución del presupuesto de gastos de la SAT, apoyándose en lo establecido en el Reglamento Interno de la SAT y la ley de Compras y Contrataciones del Estado.

Para poder desarrollar sus funciones, la Gerencia Administrativa-Financiera, coordinó la elaboración del Reglamento de Compras y Contrataciones de la SAT, el cual fue publicado conforme Acuerdo del Directorio No. 08-98.

La gestión de asistencia técnica y financiera internacional, se ejecutó por medio de la administración de los convenios suscritos con los organismos, agencias e instituciones internacionales, dentro de las que destaca el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Los principales resultados de la Gerencia Administrativa - Financiera son los siguientes:

- Se definió la externalización del servicio de seguridad, particularmente el que se prestará en las aduanas del país a partir del 21 de febrero de 1999. Complementariamente, se celebraron contratos de externalización de los servicios de limpieza, fotocopiado, mensajería y otros servicios generales.
- Se acondicionaron las instalaciones de la SAT, localizadas en el Ministerio de Finanzas Públicas, habiéndose completado a la fecha la remodelación y acondicionamiento del 2o. Nivel, en donde se ubican físicamente las Intendencias de Recaudación, Fiscalización y Aduanas, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Regional Central. Por otro lado, se inició la remodelación del 8o. Nivel para ubicar a la Gerencia de Informática y el 7o. Nivel para la Gerencia de Recursos Humanos.
- Se organizaron las Unidades de Secretaría, destinadas al ingreso y egreso de documentación; el Archivo General responsable de la clasificación, catalogación y conservación de documentos; y el Almacén de Suministros y materiales, cuya tarea final es atender los requerimientos de las diferentes unidades de la SAT.

3.10 Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional

Esta Gerencia tuvo a su cargo el diseño, desarrollo e implantación de los procesos de planificación y programación estratégica y operativa y de seguimiento de gestión. Coordinó, con la participación del cuerpo ejecutivo de la organización, la preparación del Plan Estratégico Preliminar y del Programa Operativo para el período agosto-diciembre de 1998 de la SAT, así como del anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la organización para 1998. Además, asesoró y apoyó a



otras dependencias administrativas de la institución en la elaboración de sus programas de trabajo y en la administración de los informes ejecutivos que se utilizan.

En el área de organización, normalización y cultura de la calidad, se participó en el diseño de la estructura organizativa, la preparación del Reglamento Interno de la SAT, el desarrollo de talleres sobre gerencia para personal ejecutivo de nivel medio y en el programa de inducción a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos.

En el área de estadísticas, análisis y programación tributaria, se diseñó un modelo preliminar de identificación, clasificación y selección de contribuyentes, con información recopilada por la Dirección General de Rentas Internas. De acuerdo a los ingresos brutos anuales y el monto de activos netos, se integró un grupo de contribuyentes, considerados como los más importantes. Se inició la construcción de bases de datos de estadísticas tributarias del país en los últimos años y se elaboró una agenda preliminar de investigaciones de interés para la SAT.

Así mismo, se preparó el diseño preliminar del Centro de Documentación e Información -CDI-, se adaptó su base de datos y se definió su alcance temático. También se realizaron contactos con instituciones que distribuyen documentos y publicaciones de interés para la SAT.

3.11 Unidad Coordinadora del Proyecto

La Unidad Coordinadora del Proyecto realizó actividades previas a 1998; tal es el caso de la participación en la preparación de los proyectos de documentos de sustentación de la creación de la SAT, exposición de motivos del proyecto de Ley de la SAT y del proyecto de Ley orgánica de la SAT, entre otras.

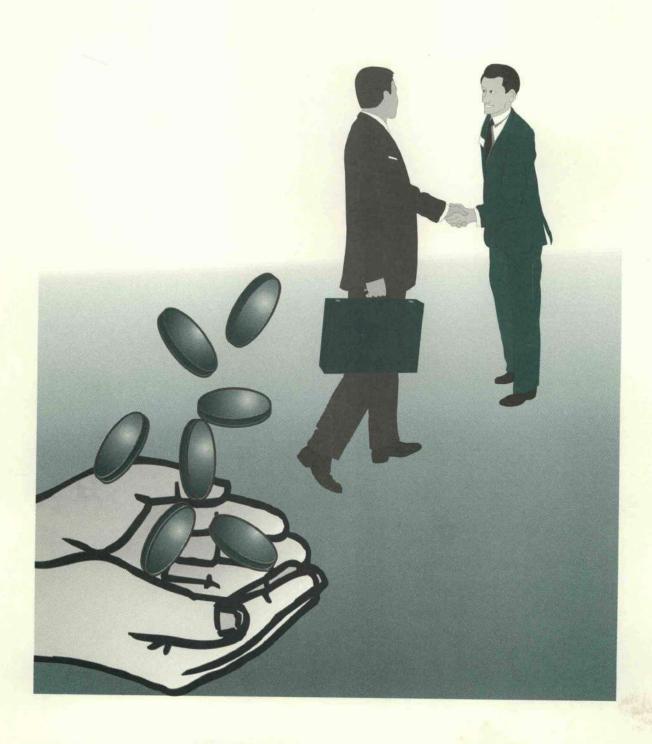
A partir de 1998, todos los proyectos plasmados en el año inmediato anterior se vuelven realidad, realizando la Unidad Coordinadora una colaboración estrecha en las presentaciones de la SAT al personal de Rentas Internas, Aduanas, DICABI y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Finanzas Públicas,

tanto en la Ciudad Capital como en las sedes regionales. Se participó activamente en el primer y segundo programa de capacitación para la transformación y en el programa especial de prestaciones por retiro y movilidad laboral.

Como producto de la gestión de la Unidad Coordinadora, los logros más importantes y sobresalientes de 1998 son:

- Estrategia de transición y toma de funciones de las
 Direcciones Generales de Rentas Internas y Aduanas;
 los Acuerdos 1 al 6-98 del Superintendente de
 Administración Tributaria; Informes del consultor y
 cartas del Superintendente, por medio de los cuales se
 traslada al Intendente de Aduanas el informe del
 Inventario y control de valores, bienes y expedientes
 establecidos en aduanas previo a su traslado a la SAT;
- Informes relacionados con la estructura y manual de organización propuesta para la Auditoría Interna de la SAT:
- Plan de Acción para el primer año de operaciones de la SAT, elaborado en coordinación con el Dr. Luis Alberto Arias, consultor del Banco Mundial;
- Convenio subsidiario suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria, para documentar la transferencia a la SAT, a título de concesión, de los fondos del préstamo asignado para la ejecución del proyecto y sus dictámenes.
- Acuerdo número 8-98 del Superintendente de Administración Tributaria, por medio del cual se crea la Unidad Coordinadora del Proyecto que establece el Convenio del Préstamo 4225-GU de Asistencia Técnica para la Administración Tributaria, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-;
- Términos de Referencia de los consultores nacionales que se contratarán como contraparte nacional en la Unidad Coordinadora del Proyecto -UCP-.

CAPITULO IV RELACIONES INTERINSTITUCIONALES





La Superintendencia de Administración Tributaria mantiene relación estrecha con varias instituciones, nacionales e internacionales, de las que recibe apoyo para el alcance de sus objetivos. Entre las instituciones nacionales se incluyen las siguientes:

Ministerio de Finanzas Públicas

El Ministerio de Finanzas Públicas es el encargado de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del país, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestal y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

La SAT fortalece los objetivos del Ministerio y, con ayuda de éste, sienta las bases de una nueva administración tributaria, con la estrategia conjunta de que la SAT absorba, paulatinamente y en forma escalonada, las funciones de la Dirección General de Rentas Internas y Aduanas.

El Ministerio de Finanzas Públicas prestó apoyo a la SAT en la adecuación de instalaciones, proveyéndole del mobiliario indispensable para iniciar operaciones y comprometiéndose a financiar la compra de equipo de cómputo.

Vicepresidencia de la República.

El 18 de marzo de 1998, la Vicepresidencia de la República inició el apoyo a la SAT, por medio del Dr. Luis Flores Asturias, quien fue nombrado por el Presidente, para coordinar el proyecto de creación de la SAT y la modernización de las aduanas del país.

Entre las instituciones internacionales con las que mantiene relación la SAT, se incluyen las siguientes:

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)

El CIAT es un organismo internacional público que agrupa 33 países, con el propósito de ofrecer a sus administraciones tributarias un servicio integral para su modernización, propiciando su evolución, aceptación social y consolidación por medio del intercambio de conocimientos, experiencias y prestación de asistencia técnica especializada.

· Banco Mundial

La SAT suscribió el Convenio del Préstamo No. 4225-GU de Asistencia Técnica para la Administración Tributaria, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF. Los objetivos de este apoyo se orientan a los componentes siguientes: creación de la SAT, facilitación del cumplimiento tributario, fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento, comunicación social y la Unidad Coordinadora del Proyecto.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

La SAT dio seguimiento al Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF-5031-GU y al Convenio de Préstamo No. 828/OC-GU con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El primero tiene como objetivo asistir al Gobierno de Guatemala en el fortalecimiento del Sistema Tributario, a través de la implantación de los mecanismos legales y administrativos necesarios para elevar el nivel de efectividad de la administración tributaria. Esta cooperación incluye actividades en las áreas de: normatividad y técnica legislativa, fiscalización, recaudación, organización, racionalización y simplificación de procedimientos, informática y de capacitación.

Dentro de las principales actividades realizadas destacan la contratación del recurso humano para la SAT, consultorías individuales y la compra de equipo de cómputo.

El segundo convenio tiene el objetivo de asistir al Gobierno de Guatemala a diseñar y ejecutar un programa para modernizar y fortalecer la Dirección General de Aduanas. Incluye la actualización y estandarización de la normativa vigente en materia de aduanas, la revisión e implantación de una nueva organización del sistema aduanero, la revisión e implantación de procedimientos ágiles y seguros en relación con el comercio exterior acordes con las metas fiscales del país, la

capacitación del personal en las funciones aduaneras y la revisión del sistema de computación.

Cooperación Española

Consistió en la firma de un Convenio de Apoyo a la Modernización Tributaria en el Marco de los Acuerdos de Paz, Proyecto GUA/97/L007, Fideicomiso España PNUD, en virtud de que existe el compromiso del Gobierno, en el Acuerdo Socioeconómico, de incrementar y mejorar la carga tributaria y puesto que dicho compromiso es la base para financiar el resto de los acuerdos de paz, se considera de vital importancia reforzar todas las acciones que estén encaminadas a mejorar la recaudación.

Dentro de sus objetivos destaca el iniciar el proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de Aduanas, en el marco del proyecto de creación de la Superintendencia de Administración Tributaria; dicho proceso deberá consolidarse dentro de la estructura de la nueva entidad y deberá actualizarse y sistematizarse la normativa vigente en materia de Aduanas, tanto en el aspecto operativo como orgánico.

Así mismo, revisar e implantar una nueva organización del Sistema de Aduanas e implantar procedimientos ágiles y seguros al servicio del comercio exterior y de las metas fiscales del país.

Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)

Los gobiernos de Guatemala y de Estados Unidos suscribieron el convenio de donación No. USAID/520-0413, con el propósito de acelerar el programa de reforma fiscal en el país, asistir al Ministerio de Finanzas en la ejecución

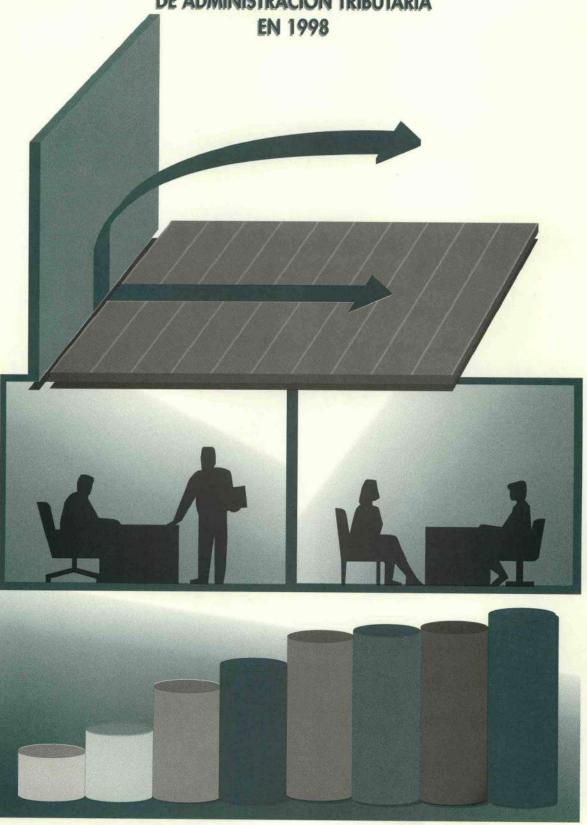
del programa de reforma fiscal y disponer del financiamiento necesario, mientras se cuenta con los recursos esperados del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Gobierno de Japón

El Gobierno japonés, por medio del convenio de donación No. 25491, asignó recursos al Gobierno de Guatemala para consultorías en las áreas de fiscalización, recaudación, recursos humanos, informática, planificación y desarrollo institucional, dentro del proceso de creación de la SAT. Estos fondos fueron administrados por el Banco Mundial.

CAPITULO V

PRINCIPALES RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL DIRECTORIO Y EL SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA





ACUERDOS DEL DIRECTORIO

ACUERDO 1-98

Aprobación del Presupuesto de la SAT, para el período septiembre - diciembre de 1998.

ACUERDO 2-98

Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria.

ACUERDO 3-98

Aprobación del Reglamento Interno del Directorio.

ACUERDO 4-98

Aprobación de Modificaciones al Presupuesto de Egresos de la SAT.

ACUERDO 5-98

Modificaciones al Presupuesto de Egresos de la SAT.

ACUERDO 6-98

Reglamento de Viáticos.

ACUERDO 7-98

Reglamento de Trabajo de la Superintendencia de Administración Tributaria.

ACUERDO 8-98

Reglamento de la Superintendencia de Administración Tributaria para la Contratación de Servicios, Delegación de Funciones y Otorgar Mandatos Judiciales.

ACUERDOS DEL SUPERINTENDENTE

ACUERDO 1-98

Toma de funciones de las Secciones de Análisis y Programación del Departamento de Operación Informática de la Dirección General de Rentas Internas. Publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 1,998.

ACUERDO 2-98

Toma de funciones y verificación de la obligación tributaria de la Dirección General de Rentas Internas. Publicado en el Diario Oficial el 28 de agosto de 1,998.

ACUERDO 3-98

Toma de funciones de fiscalización, efectuar ajustes, determinar la obligación tributaria e imponer y aplicar sanciones que se deriven de las acciones de fiscalización y verificación de la obligación tributaria, que se realicen. Publicado en el Diario Oficial el 11 de septiembre de 1,998.

ACUERDO 4-98

Toma de funciones del Centro de Informática de la Dirección General de Aduanas. Publicado en el Diario Oficial el 2 de noviembre de 1,998.

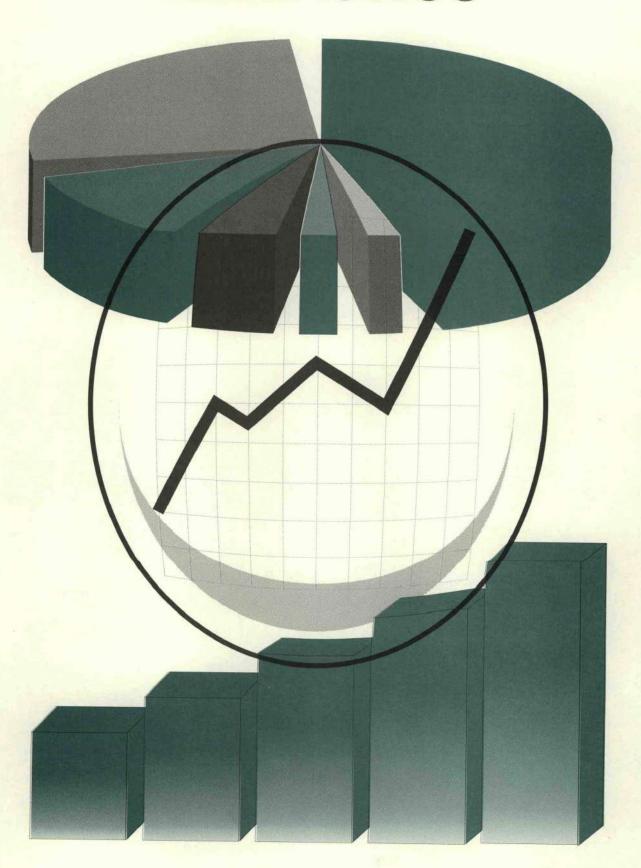
ACUERDO 5-98

Toma de funciones en materia de fiscalización y verificación de las obligaciones aduaneras de la Dirección General de Aduanas. Publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 1,998.

ACUERDO 6-98

Toma de funciones total de la Dirección General de Rentas Internas; funciones asignadas a la Dirección General de Aduanas.

APENDICE ESTADISTICO





CUADRO 1

Intendencia de Fiscalización: Visitas realizadas a contribuyentes Octubre - Diciembre 1998.

Ciudad	Orientación Fiscal	Presencia Fiscal	Totales
Guatemala	4,269	5,860	10,129
Mixco	658	455	1.113
Villa Nueva	193	538	731
Antigua Guatemala	676	720	1,396
Totales	5,796	7,573	13,369

FUENTE: INFORME DE LABORES, INTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 1998

CUADRO 2

Intendencia de Fiscalización: Tipos de infracciones detectadas Octubre - Diciembre 1998.

Infracción	Orientación Fiscal	Presencia Fiscal	Totales
Contribuyentes no inscritos	340	232	572
Contribuyentes no afiliados	351	231	582
No emisión de facturas	706	506	1,212
Facturas no autorizadas	261	204	465
Facturas que no cumplen requisitos	741	591	1,332
Libros contables atrasados	66	784	850
Declaraciones no presentadas	37	1,448	1,485
Otras	328	603	931
TOTALES	2,830	4,599	7,429

FUENTE: INFORME DE LABORES, INTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 1998